

Anexo IV. Descripción de la memoria del Plan para la Generación de Transferencia y/o Proyecto de Transferencia Colaborativa

Parte A: RESUMEN DE LA PROPUESTA (obligatorio)

TIPO DE AYUDA:

() Plan para la Generación de Transferencia

() Proyecto de Transferencia Colaborativa

ACRÓNIMO: (opcional)

TÍTULO DEL PLAN:

**COORDINADOR/A
RESPONSABLE**

(Nombre y apellidos)

**COORDINADOR/A
CO-RESPONSABLE**

(Nombre y apellidos)
Si corresponde

RESUMEN DEL PROYECTO (Debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos) **Máximo 500 palabras**

Parte B: INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Opcional (información obtenida a través del Portal de Investigación y Transferencia)

RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (repita, en cada caso, la siguiente secuencia tantas veces como precise):

--

CAPACIDADES Y RESULTADOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA (repita, en cada caso, la siguiente secuencia tantas veces como precise):

--

--

--

--

Parte C: DOCUMENTO CIENTÍFICO (obligatorio)

ACTUACIÓN SELECCIONADA
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO Máximo 200 palabras
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO Máximo 1000 palabras
IMPACTO ESPERADO Máximo 500 palabras (solo en el caso de Proyecto de Transferencia Colaborativos)

Parte D: PRESUPUESTO SOLICITADO* (Obligatorio)

D1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LOS GASTOS FINANCIABLES PRESUPUESTO UCLM	
Conforme a la tipología de gastos financiables del anexo II en función del tipo de ayuda de que se solicite (repetir tantas filas como sea preciso)	
Concepto	Financiación que se solicita
TOTAL	

D.2 DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA COFINANCIACION FEDER	
- Costes de personal que deben reflejar los siguientes: - Gastos derivados de la contratación de personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de contratación de personal investigador vigente. - Los costes de personal vinculado funcional o contractualmente a la UCLM que se incluyan en el proyecto que trabajan a tiempo parcial en la operación. A tal efecto podrán calcularse como un porcentaje fijo de los costes salariales brutos, de acuerdo con un porcentaje fijo de tiempo trabajado en la operación al mes, sin la obligación de establecer un sistema independiente de registro del tiempo de trabajo. El Investigador Principal que figure en la solicitud, con independencia de la inclusión en el presupuesto de dichos costes, emitirá un certificado para los empleados en el que se establecerá este porcentaje fijo. Igualmente, para la dedicación, en su caso, del Investigador Principal será necesario dicho certificado que deberá ser validado por el Vicerrector de Innovación, Empleo y Emprendimiento. - Costes directos distintos de los costes de personal (40 % sobre los costes de personal del epígrafe anterior).	
Concepto	Financiación FEDER
Costes de personal	
Costes directos distintos de los costes de personal	
TOTAL	

Fecha y firma

*El presupuesto solicitado debe ser equivalente en ambas distribuciones